SINALOA
ES TAREA DE TODOS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA SESIÓN 02/10/2015

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, LOS C.C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL; KARIM PECHIR ESPINOSA DE LOS MONTEROS, SECRETARIO DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN SU CARÁCTER DE VOCAL; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO; JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO; Y HUMBERTO ALEJANDRO VILLASANA FALCÓN, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE CONSULTOR SUPLENTE.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, PRESENTA AL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- *LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, E INSTALACÍON FORMAL DE LA SESIÓN.*

2.- *SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CON LA EMPRESA* **MORPHO, S.A.S.**

3.- *ASUNTOS GENERALES.*

4.- *CLAUSURA.*

EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL MISMO.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. *LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, E INSTALACÍON FORMAL DE LA SESIÓN.*

EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, Y CONSTATANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, LO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, QUIEN DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.

2.- *SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CON LA EMPRESA* **MORPHO, S.A.S.**

EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, EN USO DE LA VOZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE EL LIC. GENARO GARCÍA CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITA SE AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CON LA EMPRESA **MORPHO, S.A.S.**

POSTERIORMENTE, EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA ***JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA,*** *ANEXA AL OFICIO ARRIBA SEÑALADO, EXPONIENDO LO SIGUIENTE:*

".....JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL PROVEDDOR MORPHO, S.A.S.

ANTECEDENTES

Derivado de los acuerdos con el Sistema Nacional de Información y de Plataforma México en los cuales se requiere mecanismos informáticos que permitan identificar plenamente a personas que cuenten con antecedentes penales u órdenes de aprehensión emitidas en cualesquier parte de la República, así como el control del personal relacionado con la Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, por tal motivo se dotó de equipos de la marca Morpho los cuales se distribuyeron en las diferentes dependencias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de Estado.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Mano de obra, partes y refacciones necesarias para el mantenimiento del hardware y software de los equipos Morpho

ESTACIÓN REMOTA	CANTIDAD
Morpho Full WorkStation	1
Morpho Telescan	12
Morpho Web	8
Morpho Kit	4
Total:	25

II. VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Vigencia de 15 meses a partir de la adjudicación no condicionada o al siguiente día hábil posterior a la firma del contrato, periodo en el cual el proveedor deberá realizar dos visitas al año para cada uno de los equipos con la finalidad de dar mantenimiento preventivo y todos los correctivos necesarios que reporte la entidad para llevar a cabo la reparación, configuración, puesta a punto o cambio de los mismos cuando así sea necesario por dictamen del especialista técnico de ***Morpho.*** *Al término de la póliza se requieren 5 meses de soporte telefónico para atender problemas menores.*

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La empresa ***Morpho*** *está constituida en acuerdo con las leyes francesas, la cual certifica que es el fabricante del sistema AFIS METAMORPHO, dueño exclusivo de la marca METAMORPHO.*

Por lo anterior y como fabricante ***Morpho*** *Certifica que* ***Morpho, S.A.S.,*** *Sucursal México, es la única empresa autorizada en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre los equipos marca* ***MORPHO****, en material de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones.*

Debido a lo anterior, no se realiza estudio de mercado con otras empresas.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El procedimiento de contratación propuesto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es la excepción del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 51, fracciones I, VIII y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

*El monto estimado por concepto de los servicios es de **$ 1,373,672.00** (Un millón trescientos setenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. La forma de pago será del 50% por la cantidad de $ 686,836.00 al inicio del contrato y el resto al terminar el contrato por la cantidad de $ 686,836.00.*

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, con base en los argumentos anteriores, requiere se exceptúe el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a efecto de adjudicar directamente la contratación al proveedor:

NOMBRE:	*Morpho, S.A.S.*
R.F.C.:	*MOR080729JZ9*
DOMICILIO:	*Montes Urales No. 505 – 3° Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.*
TELÉFONO:	*01-(55)-30-03-46-30*
E-MAIL:	*efrain.huerta@morpho.com y/o rafael.luengo@morpho.com*
REPRESENTANTE LEGAL:	*Ing. Rafael Javier Luengo Bengoa*
CONTACTO:	*efrain Huerta Rivera*

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY

Es de señalar que resulta inoperante realizar la contratación de los servicios mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, toda vez que del estudio de mercado realizado establece que no existen proveedores que puedan atender el requerimiento de conformidad al dimensionamiento técnico establecido en el cual se requiere un ingeniero capaz de atender los problemas de manera inmediata durante el periodo de la póliza.

ECONOMÍA

*Los costos ofertados por **Morpho, S.A.S.**, cumplen con las condiciones de precio convenientes en el mercado.*

EFICACIA Y EFICIENCIA

*El adjudicar el requerimiento al proveedor **Morpho, S.A.S.**, de conformidad a lo señalado en la presente justificación permite garantizar el oportuno suministro de los bienes e implementación del sistema en cumplimiento al programa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*

La atención del citado proyecto exige la inversión de recursos técnicos, humanos, financieros y materiales a fin de coordinar todas y cada una de las actividades inherentes a éstos.

IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA

Es de señalar que el artículo 51 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa dispone que: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".

*Por lo anterior y con objeto de acreditar los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia para la presente contratación de los servicios, se resalta que como resultado del estudio pormenorizado de mercado realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ha permitido identificar que los costos ofertados por el proveedor **Morpho, S.A.S.**, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado.*

FUNDAMENTO LEGAL

Con base en las razones y motivos anteriormente expuestos en el presente documento, resulta aplicable el supuesto que prevé el Artículo 51, en sus fracciones I, VIII y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el cual a la letra establece:

***Artículo 51**.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:*

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado; y,

XI. Si la materia de los servicios se refiriese a información reservada, en los términos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, sin importar el monto;

De conformidad con lo anterior, al realizar una licitación pública, divulgaría la información sensible concerniente al Sistema de Identificación Biométrico, por lo que se pondría en riesgo la seguridad personal de los operadores de dicho sistema, por lo tanto NO SE PUEDE DIVULGAR DE NINGUNA MANERA, NI HACER DEL CONOCIMIENTO DE TERCEROS dicha información, ya que en una licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas, se corre el riesgo de que participen empresas las cuales se encuentren vinculadas con las Bandas Delictivas, esto, con la finalidad de saber y conocer el objeto del PROYECTO, y de esa manera, se vulnera la Seguridad Pública,

Así mismo, de conformidad con el Artículo 20 la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el cual señala que en los casos de la información "que se considera información reservada la expresamente clasificada como tal, mediante acuerdo del titular de cada una de las entidades públicas", se señala a continuación, los acuerdos de reserva de información de las instituciones involucradas en el proyecto que nos ocupa:

Acuerdo que clasifica como información reservada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (SESESP)

Primero.- Se clasifica como información reservada del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de seguridad Publica, lo siguiente:

***VI.** La Infraestructura, equipamiento, vehículos, sistemas electrónicos, de cómputo y de comunicación, bases de datos y archivos magnéticos que formen parte de los Centros de Datos de Información, de Evaluación y Control de Confianza y, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, debido a que su divulgación causaría un serio perjuicio al cumplimiento de las actividades, derivadas de las funciones y atribuciones que la ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y el reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica le confieren a las instancias antes mencionadas.*

Acuerdo de información reservada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (PGJE)

Acuerdo de información reservada de la Procuraduría General de Justicia, emitido el 20 de abril de 2009 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 051 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo 1, fracción I señala como información reservada toda aquella "tendiente a menoscabar la capacidad de las dependencias y entidades que contribuyen directa o indirectamente en todas aquellas actividades encaminadas a prevenir y garantizar la seguridad pública en el Estado." En su fracción II, menciona que "el equipamiento... así como sus características, distribución y el despliegue operativo de las Instituciones Policiales." En su fracción III, indica que "las estrategias de seguridad que realizan las diversas corporaciones policiales para la prevención y persecución de los delitos, que dificulten las acciones para combatir los índices delictivos y de la delincuencia organizada."

Acuerdo de información reservada de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado (SSPE)

*En este sentido, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, publicó en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 051 de fecha 29 de abril del año 2009, el "Acuerdo que clasifica como Reservada la Información Pública", mismo que señala en su **artículo 1**:*

"Se clasifica como información reservada de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, la siguiente:

II.- El equipamiento, uniformes, chalecos antibalas y equipo antimotines, armamento, vehículos y sistema de comunicación, cualquier otro medio de protección y seguridad que se utilice, así como sus características, distribución y el despliegue operativo de las Instituciones Policiales y de Seguridad Pública.

Por último, es de precisarse que la empresa denominada ***Morpho, S.A.S****, es la única que puede comercializar los equipos Morpho.*

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Carretera a Navolato Km. 12.5 Col. Aguaruto, edificio 4 del Complejo de Seguridad Pública, Culiacán Sinaloa a 18 Septiembre del 2015.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, a este H. Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 50 y 51 fracciones I, VIII y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicita la procedencia de no celebrar el procedimiento de Licitación Pública con el objeto de adjudicar de manera directa la póliza de soporte al proveedor ***Morpho, S.A.S.....***"

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE EL ÁREA REQUIRENTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDIENTE, EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, SOMETE A VOTACIÓN DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, LA APROBACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CON LA EMPRESA **MORPHO, S.A.S.**, *ANTE LO CUAL LOS ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN, HABIENDO ANALIZADO Y DELIBERADO LO EXPUESTO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, EMITEN EL SIGUIENTE:*

A C U E R D O

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MISMOS QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTADO, POR UNANIMIDAD ACUERDAN ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA EMPRESA MORPHO, S.A.S.***; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES I, VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.***

3. ASUNTOS GENERALES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, SOLICITÓ A LOS PRESENTES EXTERNAR LA EXISTENCIA DE ALGÚN ASUNTO A TRATAR DENTRO DEL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, Y SIN QUE EXISTIESE MANIFESTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE DIO POR DESAHOGADO EL PUNTO EN COMENTO.

4. CLAUSURA.

UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DÍA, EN VIRTUD DEL DESAHOGO DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, C. P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:45 (TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU CONSTANCIA LEGAL, TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ÉSTA INTERVINIERON.

C. P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE

LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL

LIC. KARIM PECHIR ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
VOCAL

LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
COMISARIO

LIC. HUMBERTO ALEJANDRO VILLASANA FALCÓN
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONSULTOR SUPLENTE

NOTA. ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2015, DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA. PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MORPHO, PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES VIII Y XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CON LA EMPRESA MORPHO, S.A.S.